Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: DE EVALUACIÓN	MPCE-CI-1-F3	
	PROCESO: CONTROL INTERNO	FECHA 12-12-22	VERSIÓN 3
	SUBPROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Página 1 de 1	

INFORME INTERMEDIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	No.:22

SUBSISTEMA, COMPONENTE O ELEMENTO EVALUADO: COMITE DE CONCILIACION

FECHA DE PREPARACIÓN: 30 de julio de 2026.

DESTINATARIO: Dr. Lee Jhoan Cáceres Cáceres-Subgerente Administrativo y Jurídico.

OBJETIVO PLANEADO: Realizar el seguimiento al Comité de Conciliación, del primer semestre de 2026, Dec. 1716/2009 y 1069/2015

ALCANCE REAL: Actas Comité de Conciliación enero a junio de 2026

METODOLOGÍA EMPLEADA: Observación y análisis documental.

RESULTADOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
*Se realizaron reuniones quincenales, tal como lo estipula la resolución de creación y actualización del Comité de Conciliación, Actas Nros. 24 a la 35. *El Comité de Conciliación fue creado mediante Resolución G-043 de 2004 y actualizado mediante Resolución G-328 del 5-11/2019. *Mediante Resolución G-127 del 26 de mayo de 2025 se designó como SecretarioTécnico del Comité al Dr. Lee Johan Cáceres Cáceres, Subgerente Administrativo y Jurídico. *A la fecha no se evidencian procesos de repetición, ni se han instaurado o recibido demandas conforme al Artículo 26 del Decreto 1716.	*El Comité evidencia que existe una demanda en el Juzgado 15 Administrativo de Cúcuta, de nulidad y restablecimiento laboral interpuesta por Nelcy Lorena Buitrago. *Se espera fecha de fijación de audiencia inicial.

CONCLUSIONES

Con relación a las evaluaciones anteriores se sigue presentando la novedad de la demanda interpuesta por la Sra. Nelcy Lorena Buitrago en el Juzgado 15 Administrativo de Cúcuta, de nulidad y restablecimiento laboral de la cual se realizó la respectiva audiencia y se espera el fallo.

No se observan acciones o procesos de repetición iniciados o en contra de la entidad que impliquen daño antijurídico, tal como lo contempla el Artículo 26 del Decreto 1716 y el Decreto 1069 de 2015.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

1.-INMEDIATAS:
2.-DE CORTO PLAZO:
3.-DE MEDIANO PLAZO:

PLAN DE MEJORAMIENTO DEFINIDO

ACUERDOS REALIZADOS	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE	RECURSOS NECESARIOS	CUMPLIDA		RESULTADOS / OBSERVACIONES
				SI	NO	
						Oficina jurídica

ELABORADO POR: **HECTOR AUGUSTO VILORIA SOLANO**-Asesor de Control Interno.	FECHA:30-07-26
REVISADO POR: **HECTOR AUGUSTO VILORIA SOLANO**-Asesor de Control Interno.	FECHA: 30-07-26
APROBADO POR: **HECTOR AUGUSTO VILORIA SOLANO**-Asesor de Control Interno.	FECHA: 30-07-26